

RESOLUCIÓN 0996 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2025”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 de la Constitución Política, 102 y 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, y 5, 6 y 96 -relativo a las atribuciones especiales-, del Acuerdo Distrital 978 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Acuerdo 34 de 1993 señala que la Personería de Bogotá D. C. tendrá autonomía presupuestal, en virtud de la cual el Personero puede proyectar, liquidar, modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados, el presupuesto de la Entidad, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal, en concordancia con el Decreto 714 de 1996 y demás disposiciones legales aplicables a esta materia.

Que los artículos 30° y 63° del Decreto Distrital 714 de 1996 establecen que la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de la Contraloría y Personería Distrital se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto del Distrito que se dicten de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 10° del Decreto 192 del 2021, dispone que «las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C y las Juntas Administradoras Locales, se hará mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local».

Que el numeral 3.2.1.4.2. del «Manual Operativo Presupuestal» señala el procedimiento para traslados presupuestales internos.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota

RESOLUCIÓN 0996 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2025”

Que mediante memorando con número radicado I-2025-0023402 el director Administrativo y Financiero, en su calidad de ordenador del gasto, solicitó traslado presupuestal por valor de \$50.000.000, con el fin de atender la contratación de la prestación de servicios de apoyo para actividades y/o operación, producción y ejecución de carácter logístico para atender las necesidades de La Personería de Bogotá.

Que, en el citado memorando, la Dirección Administrativa y Financiera presentó la justificación para los movimientos presupuestales y autorizó gestionar los respectivos traslados.

Que la Subdirección de Gestión Financiera, verificó la referida solicitud determinando que es viable su trámite.

Que en mérito de lo expuesto el Personero de Bogotá, D. C.

RESUELVE

Artículo. 1. Efectúese el siguiente traslado en Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de la Personería de Bogotá D. C., por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
O2	Gastos	\$ 50.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 50.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 50.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 50.000.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 19.740.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 19.740.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 19.740.000
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	\$ 19.740.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 30.260.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30.260.000

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

RESOLUCIÓN 0996 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2025”

O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 30.260.000
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 30.260.000

CREDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
O2	Gastos	\$ 50.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 50.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 50.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 50.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 50.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50.000.000
O212020200805	Servicios de soporte.	\$ 50.000.000
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 50.000.000

Artículo. 2. Remítanse copias de este acto administrativo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

Artículo. 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D. C.

Elaboró: Frinet Milena Sánchez Guerrero – Subdirección de Gestión Financiera
 Revisó: Libardo Ruiz Caamaño – Subdirección de Gestión Financiera
 Durley Edilma Romero Torres – Subdirección de Gestión Financiera
 William Alirio Fuentes Caballero – Subdirección de Gestión Financiera
 Aprobó: Michael Andrés Ruiz Falach – Dirección Administrativa y financiera

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota